

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE C)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para contratar la realización del programa de actividades deportivas durante las temporadas 2017/2018 a 2018/2019.

Anuncio Diario Oficial de la Unión Europea 2017/S 038-069778 de 23 de febrero de 2017.

Anuncio Boletín Oficial de La Rioja nº 22, de 22 de febrero de 2017

Presupuesto base de licitación: 23,41 €/hora de actividad programada.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Marcos Moreno

Vocal: David Blanco

Secretario: Laura Landaluce

Comienzo: 10,05

Terminación: 10,3

.Actuaciones previas.

II.1. Información sobre la valoración de las ofertas técnicas

Por parte del Técnico de Logroño Deporte, S.A. se procede a informar a los licitadores del resultado de la valoración de las ofertas técnicas presentadas en el sobre B, valoración de criterios no cuantificables automáticamente.

Los puntos a conceder en la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente son 49, desglosados y detallados de conformidad con lo establecido en los criterios descritos en el Anexo I Especificaciones del contrato.

De igual modo, se establece que las empresas habrán de alcanzar un mínimo de 29 puntos para poder valorar la oferta económica, entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de de Logroño Deporte.

TOTAL	OCIO SPORT	EULEN	EBONE	JIG	UTE SAPJE OSGA	FERROVIAL	OCIDE
TOTAL TODOS LOS APARTADOS PUNTUABLES. VALORACIÓN FINAL	20,80	12,30	31,85	30,95	13,60	3,95	7,55

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, solo superan los 29 puntos requeridos para abrir las ofertas económicas, las empresas JIG Easy Services S.L. Y EBONE Servicios Educación Deporte S.L.

Se invita a los licitadores a revisar el informe y a hacer las manifestaciones que estime oportunas.

●●●● **Apertura de las proposiciones. (Sobres C)**

Se procede a la apertura del sobre C de las ofertas presentadas.

EMPRESA	IMPORTE €	BAJA %
JIG Easy Services S.L.	21,01	6
EBONE Servicios Educación Deporte S.L.	21,77	7

El Anexo I Especificaciones del contrato, apartado 14,(subsanoado por anuncio en el BOR nº 26 de fecha 3 de marzo de 2017) establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior al 6% del precio/hora máximo de licitación marcado. Según esto, la empresa EBONE habría formulado una oferta económica que podría considerarse desproporcionada, motivo por el cual, deberá justificar dicha oferta.

.IV. Observaciones y reclamaciones.

Se invita al los licitador asistente a que se expusieran cuantas observaciones o reservas

.V. Emisión de informes y dictámenes de valoración.

La Mesa de Contratación dispuso que se de traslado a los técnicos correspondientes para emitir el informe de valoración de las propuestas económicas, y que se requiera a la empresa EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE S.L. para que presente la justificación de su oferta económica. Recibida la misma, será valorada por los técnicos y en función de ello se emitirá el informe de valoración de ofertas y se formulará al consejo de administración la propuesta de adjudicación.

Por último, se informa de que el acta de apertura estará disponible en la página web de Logroño Deporte, S.A. y que una vez adoptado el acuerdo de adjudicación se dará traslado del mismo a todos los licitadores.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 18 de mayo de 2017.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO